

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

ESCUELA BALEAR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EBAP)

9561

Resolución de la consejera de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social por la que se constituye la bolsa ordinaria de personal funcionario interino del cuerpo de gestión para la isla de Mallorca de la Administración general de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, correspondiente a las pruebas selectivas convocadas por Resolución de 19 de diciembre de 2022

Hechos

1. Mediante la Resolución de 19 de diciembre de 2022 se aprobaron la convocatoria, las bases, los ejercicios y temario, y el baremo de méritos de las pruebas selectivas para el ingreso, por el turno libre y por el turno de promoción interna vertical y por el turno de promoción interna cruzada, incluida la reserva para personas con discapacidad, para cubrir plazas de personal funcionario en la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (BOIB núm. 165, de 20 de diciembre).
2. Han finalizado las pruebas selectivas mencionadas para el ingreso en el cuerpo de gestión, para la isla de Mallorca, de la Administración general de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

Fundamentos de derecho

1. La Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
2. El Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto básico del Empleado Público.
3. El Decreto 30/2009, de 22 de mayo, por el que se aprueba el procedimiento de selección de personal funcionario interino al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
4. El Decreto 10/2025, de 14 de julio, de la presidenta de las Islas Baleares, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
5. El artículo 5.2 del anexo del Decreto 31/2012, de 13 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Escuela Balear de Administración Pública.
6. La base 18 de la Resolución de 19 de diciembre de 2022 por la que se aprobaron la convocatoria, las bases, los ejercicios y temario, y el baremo de méritos de las pruebas selectivas para el ingreso, por el turno libre y por el turno de promoción interna vertical y por el turno de promoción interna cruzada, incluida la reserva para personas con discapacidad, para cubrir plazas de personal funcionario en la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (BOIB núm. 165, de 20 de diciembre).

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Aprobar la constitución de la bolsa ordinaria de personal funcionario interino del cuerpo de gestión, para la isla de Mallorca, de la Administración general de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, integrada por los aspirantes que han participado en las pruebas selectivas para el ingreso en dicho cuerpo y que han aprobado como mínimo uno de los ejercicios obligatorios del proceso selectivo y no han obtenido plaza.

La composición de la bolsa de trabajo, con el orden de prelación final, se adjunta como anexo de esta Resolución.

2. La comprobación de los requisitos se realizará antes del nombramiento como funcionario interino a requerimiento de la Dirección General de Función Pública, dado que los aspirantes para ser admitidos al proceso selectivo presentaron una solicitud de forma electrónica que incorporaba una declaración responsable relativa al cumplimiento de los requisitos de participación que se exigen en la convocatoria.



La no presentación ante la Administración competente de la documentación que, en su caso, se requiera para acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria, determina la imposibilidad de tomar posesión del puesto y la exclusión de la bolsa.

3. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*, en Sede Electrónica de la Administración de la CAIB y en el Portal del Opositor.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la dicta en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su aprobación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Palma en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación de la resolución, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

(Firmado electrónicamente: 25 de agosto de 2025)

La consellera de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social

Catalina Teresa Cabrer González

ANNEX

Bolsa ordinaria del cuerpo de gestión, para la isla de Mallorca, de la Administración general de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears

OPOSICIONES 2022 Cuerpo de gestión Mallorca turno libre Isla: MALLORCA

DNI	APELLIDOS, NOMBRE	EJERCICIOS SUPERADOS	PUNTUACIÓN	ORDEN
***1986*	TRILLO PIZA, ALICIA	1	7,733	1
***2656*	LOPEZ ANGELINI, MARINA DE LOS MILAGROS	1	6,133	2
***6532*	CANO CORRAL, ELENA SUSANA	1	6,067	3
***8313*	MOLINA LANA, OLGA	1	6,000	4
***3704*	PIÑERO HERRAIZ, RAQUEL	1	5,867	5
***6687*	LOPEZ CARBALLO, IRIA	1	5,833	6
***3691*	CRESPÍ BESTARD, MARGARITA	1	5,700	7
***9465*	LLABRES RIERA, JUAN	1	5,433	8
***8705*	GRACIA MORENO, FRANCISCO MIGUEL	1	5,333	9
***9399*	VERA JAUME, MARIA ISABEL	1	5,200	10
***0099*	BADILLO VICENS, AMANDA	1	5,100	11
***2691*	BESTARD PUIG, BERNARDO	1	5,067	12
***0637*	REYNES TRIAS, ROSA MARIA	1	5,000	13

